



RESOLUCIÓN No. 329 DE 2008

“POR LA CUAL SE INTERRUMPEN VACACIONES A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el artículo 8º del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca;

CONSIDERANDO

Que según el artículo diecinueve del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, el Rector es el responsable de la dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que el artículo 22 literal c) del Acuerdo 010 de 2002, “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que mediante Resoluciones Rectorales 304 y 305 de 2008, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a los funcionarios administrativos de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978 en el artículo 15º establece que las vacaciones pueden ser interrumpidas mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad.

Que por necesidades del servicio, se hace indispensable interrumpir las vacaciones de los siguientes funcionarios de la Universidad de Cundinamarca:

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO, Rector.
ADRIANO MUÑOZ BARRERA, Secretario General.
ALVARO LEÓN ROJAS, Vicerrector Financiero.
ROGELIO RIGUAL COLLADO, Vicerrector Académico.
ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS, Jefe de Extensión y Proyectos Especiales.
CONSUELO MORENO ULLOA, Técnico Administrativo III.
JUAN ABDON GONZALEZ ABRIL, Profesional Universitario I.
VICTOR HUGO FORERO HERNANDEZ, Profesional Universitario I
GILMA MERY BAQUERO MOLINA, Secretaria Auxiliar.
HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA. Técnico Administrativo III.
ALEXANDER REYES REYES. Operario.
CARMEN JULIA GONZALEZ DE GUTIERREZ, Técnico Administrativo I.
JUAN CARLOS QUIROZ MORALES, Profesional Universitario II.
LUZ MARINA SIERRA NARANJO, Secretaria Auxiliar.
SANTIAGO MONTENEGRO ORTIZ, Técnico Administrativo III.
EDUARD RODRIGUEZ MALDONADO, Operario.
RICARDO RIOS SAENZ, Operario.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resoluciones Rectorales Nº 304 y 305 del 4 de Diciembre de 2008 a los siguientes funcionarios de la Universidad de Cundinamarca, en el periodo señalado:

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO, Rector: del 22 al 31 de Diciembre de 2008.
ADRIANO MUÑOZ BARRERA, Secretario General: del 22 al 31 de Diciembre de 2008.
ALVARO LEÓN ROJAS, Vicerrector Financiero: del 22 de Diciembre de 2008 al 6 de Enero de 2009.
ROGELIO RIGUAL COLLADO, Vicerrector Académico: del 22 al 31 de Diciembre de 2008 y los días 5 y 6 de Enero de 2009.

RESOLUCIÓN No. 329 DE 2008

“POR LA CUAL SE INTERRUMPEN VACACIONES A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS, Jefe de Extensión y Proyectos Especiales: del 22 de diciembre de 2008 al 4 de enero de 2009.
CONSUELO MORENO ULLOA, Técnico Administrativo III: del 6 al 14 de Enero de 2009.
JUAN ABDON GONZALEZ ABRIL, Profesional Universitario I: del 22 al 26 de Diciembre de 2008
VICTOR HUGO FORERO HERNANDEZ, Profesional Universitario I: del 22 al 26 de Diciembre de 2008 y los días 13 y 14 de Enero de 2009
GILMA MERY BAQUERO MOLINA, Secretaria Auxiliar: del 22 al 26 de Diciembre de 2008.
HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA, Técnico Administrativo III: del 22 al 26 de Diciembre de 2008.
ALEXANDER REYES REYES, Operario: del 22 al 31 de Diciembre de 2008.
CARMEN JULIA GONZALEZ DE GUTIERREZ, Técnico Administrativo I: los días 22, 23, 24 y 26 de Diciembre de 2008 y los días 13 y 14 de Enero de 2009.
JUAN CARLOS QUIROZ MORALES, Profesional Universitario II: del 22 al 26 de Diciembre de 2008.
LUZ MARINA SIERRA NARANJO, Secretaria Auxiliar: del 22 al 26 de Diciembre de 2008
SANTIAGO MONTENEGRO ORTIZ, Técnico Administrativo III: los días 22, 23 y 24 de Diciembre de 2008 y los días 5 y 6 de Enero de 2009.
EDUARD RODRIGUEZ MALDONADO, Operario: los días 22 y 23 de diciembre de 2008.
RICARDO RIOS SAENZ, Operario: los días 22 y 23 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: A los funcionarios relacionados en el artículo anterior les queda pendiente el disfrute de los días hábiles que se detallan a continuación, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución:

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO, Rector: (7) días hábiles.
ADRIANO MUÑOZ BARRERA, Secretario General: (7) días hábiles.
ALVARO LEÓN ROJAS, Vicerrector Financiero: (9) días hábiles.
ROGELIO RIGUAL COLLADO, Vicerrector Académico: (9) días hábiles.
CONSUELO MORENO ULLOA, Técnico Administrativo III: (6) días hábiles.
JUAN ABDON GONZALEZ ABRIL, Profesional Universitario I: (4) días hábiles.
VICTOR HUGO FORERO HERNANDEZ, Profesional Universitario I: (6) días hábiles.
GILMA MERY BAQUERO MOLINA, Secretaria Auxiliar: (4) días hábiles.
HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA, Técnico Administrativo III: (4) días hábiles.
ALEXANDER REYES REYES, Operario: (7) días hábiles.
CARMEN JULIA GONZALEZ DE GUTIERREZ, Técnico Administrativo I: (6) días hábiles.
JUAN CARLOS QUIROZ MORALES, Profesional Universitario II: (4) días hábiles.
LUZ MARINA SIERRA NARANJO, Secretaria Auxiliar: (4) días hábiles.
SANTIAGO MONTENEGRO ORTIZ, Técnico Administrativo III: (5) días hábiles.


ARTÍCULO TERCERO: Conceder a la Doctora ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS, Jefe de Extensión y Proyectos Especiales, el disfrute de (9) días hábiles de vacaciones, del 5 al 16 de enero de 2009; quedándole pendiente el disfrute de (6) días hábiles de vacaciones. La Doctora ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS, deberá reintegrarse a sus labores el día (19) de enero de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder a los funcionarios EDUARD RODRIGUEZ MALDONADO y RICARDO RIOS SAENZ, el disfrute de (2) días hábiles de vacaciones, los días 15 y 16 de enero de 2009; quienes deben reintegrarse a sus funciones el día 19 de enero de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 19 días del mes de diciembre de 2008



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Of. Jurídica: